

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2024-2027



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

13 de Noviembre de 2024

Acta No. 7

Acta No. 7

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este 13 de noviembre del 2024, a las 13:30 Horas a la Sesión Ordinaria No. 7 de Cabildo de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta Número 6 Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para dar cumplimiento al Artículo 20 de la Ley de Catastro vigente en el Estado de Nuevo León, que a la letra dice "Los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que se someterán al Congreso del Estado, la referida PROPUESTA DE VALORES, deberá presentarse para consideración del Congreso a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año que se trate. Los valores aprobados por el Congreso entrarán en vigor al inicio del ejercicio fiscal del siguiente año y su vigencia será indefinida". Por lo anterior se presenta la PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES para el ejercicio fiscal 2025, que a su vez se acompaña del dictamen de actualización de valores catastrales por colonias, para la zona urbana del municipio de Linares y de ser aprobada estar en condiciones de enviarla al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su revisión y aprobación. Se Anexa Oficio TESO 0029/2024 signado por el Secretario de Finanzas Tesorero Municipal (en 1 Hoja tamaño carta), (Dictamen a que se hace referencia 6 hojas tamaño carta) y (Propuesta 3 Hojas Tamaño Carta).
- VI. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud del C. Margarito Betancourt Sánchez para corrección de domicilio en su Anuencia Municipal Aprobada en acuerdo número 401, asentado en Acta 78 de fecha 27 de febrero de 2012, ya que dice: Protacio Rodriguez y Pedro Noriega No. 800, poniente. Y debe decir: Protacio Rodriguez y Pedro Noriega No. 800. Anexa Certificación de la Anuencia Municipal, Comprobante de Domicilio Identificación Oficial y Pago al corriente de la Anuencia Municipal.
- VII. Se somete a consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación de la solicitud de donación ante la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del siguiente equipo, con el objeto de utilizarlo en labores propias de Seguridad Pública Municipal. Del material que se describe en el Anexo de la presente.
- VIII. Se somete a consideración del R. Ayuntamiento el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se apruebe de conformidad con los artículos 33 numeral III Inciso d) 35, apartado A, fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se pague al propietario del Local ubicado en: Protacio Rodriguez número 104 del Centro de la Ciudad, Local 2 destinado para la operación de la sucursal de la Financiera

Bienestar antes TELECOMM (Telecomunicaciones de México) lo correspondiente a tres meses de adeudo (Septiembre 2024, Octubre 2024 y Noviembre 2024), de conformidad con los Datos descritos en el Anexo del punto TERCERO de los considerandos de la presente Propuesta.

SEGUNDO. Se apruebe que el Municipio de Linares, Nuevo León a través de sus Representantes Legales firme Contrato de Comodato de una oficina que se encuentra en un inmueble municipal (con datos de inscripción No. 73 Vol. 140 Libro 3 Sección I Propiedad Unidad Linares de fecha 28 de enero de 2011), ubicada en las instalaciones del Centro Cultural de esta Ciudad, por la Calle Juárez entre Zaragoza y Calle Allende, específicamente a un lado de la Biblioteca Pública Municipal Elias Cantú Garza para que sea reubicada la sucursal de la Financiera Bienestar, con el objeto de que preste sus servicios como lo son: Programa de Apoyo Financiero para Micro empresas familiares (Crédito a la palabra), productos de Tarjeta FINABIEN, Pago de Remesas Internacionales, envío de dinero Nacional e Internacional, Operaciones con más de 10 Bancos, Apertura de Cuentas en CETES, Telegramas, Pago de Servicios Básicos, entre otros, dicho comodato con una vigencia del 29 de noviembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027 y se informe a la Gerencia Estatal de Financiera Bienestar para que lleve a cabo las gestiones correspondientes con el fin de que realice las adecuaciones que sean necesarias para la reubicación de la Sucursal.

TERCERO. Se informe a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el cumplimiento del punto PRIMERO del presente Acuerdo.

CUARTO. Se informe a la Contraloría Municipal para que este en conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar del Comodato Aprobado en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo. De conformidad con la Propuesta que se Anexa a la presente.

IX. Asuntos Generales

X. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome lista de Asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor

C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

C. José Alberto Alatorre Loza

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que informe”.

El suscrito Secretario de Ayuntamiento informa “En lo que respecta al Acta No. 6 Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 5 EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 2 ORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 4 EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 5 EXTRAORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, en los términos del Acta que tienen en sus manos. Se asentó en Acta y se prepara el envío para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.”

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En el punto uno de Informe de Comisiones le cedo la palabra a la C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra, Síndica Primera para que informe”.

La C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra, Síndica Primera informa “Buenas tardes compañeras y compañeros integrantes del Ayuntamiento, en mi carácter de Coordinadora de la Comisión de Entrega-Recepción, me permito informarles que hemos continuado reuniéndonos los integrantes de esta comisión, en lo que respecta a la Revisión y Análisis del Acta de Entrega-Recepción para dar Cuenta de la Situación que Guarda la Administración Pública Municipal 2021-2024, en Sesión de Trabajo Número 4 de fecha 05 de noviembre, en Sesión de Trabajo Número 5 de fecha 06 de noviembre, en Sesión de Trabajo Número 6 de fecha 08 de noviembre y en Sesión de Trabajo Número 7 de fecha 12 de noviembre, todas del año 2024, avanzando con la revisión y análisis, así mismo, acordamos reunirnos en próxima Sesión de Trabajo Número 8, el próximo jueves 14 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas.”

V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE “LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN FORMULAR LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SE SOMETERÁN AL CONGRESO DEL ESTADO, LA REFERIDA PROPUESTA DE VALORES, DEBERÁ PRESENTARSE PARA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO A MÁS TARDAR DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO QUE SE TRATE. LOS VALORES APROBADOS POR EL CONGRESO

ENTRARÁN EN VIGOR AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL SIGUIENTE AÑO Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA”. POR LO ANTERIOR SE PRESENTA LA PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE A SU VEZ SE ACOMPAÑA DEL DICTAMEN DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES POR COLONIAS, PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LINARES Y DE SER APROBADA ESTAR EN CONDICIONES DE ENVIARLA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN. SE ANEXA OFICIO TESO 0029/2024 SIGNADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL (EN 1 HOJA TAMAÑO CARTA), (DICTAMEN A QUE SE HACE REFERENCIA 6 HOJAS TAMAÑO CARTA) Y (PROPUESTA 3 HOJAS TAMAÑO CARTA). En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para dar cumplimiento al Artículo 20 de la Ley de Catastro vigente en el Estado de Nuevo León, que a la letra dice “Los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que se someterán al Congreso del Estado, la referida PROPUESTA DE VALORES, deberá presentarse para consideración del Congreso a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año que se trate. Los valores aprobados por el Congreso entrarán en vigor al inicio del ejercicio fiscal del siguiente año y su vigencia será indefinida”. Por lo anterior se presenta la PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES para el ejercicio fiscal 2025, que a su vez se acompaña del dictamen de actualización de valores catastrales por colonias, para la zona urbana del municipio de Linares y de ser aprobada estar en condiciones de enviarla al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su revisión y aprobación. Se Anexa Oficio TESO 0029/2024 signado por el Secretario de Finanzas Tesorero Municipal (en 1 Hoja tamaño carta), (Dictamen a que se hace referencia 6 hojas tamaño carta) y (Propuesta 3 Hojas Tamaño Carta). Lo anterior se propone además, atendiendo también la prórroga que la Legislatura actual acordó en el Congreso del Estado con fecha hasta el 29 de noviembre del 2024.” Se transcribe íntegra la propuesta:

VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES EN EL PADRON CATASTRAL 2024				PROPUESTA DE VALORES EJERCICIO FISCAL 2025	
ESTABLECIDO DESDE EL 2010				PROPUESTA DE VALOR 2024 POR M2 - CONSIDERANDO TASA DE INFLACION DEL 85.10% DE SEPT 2010- SEPT 2024	
REGION	COLONIA	VALOR DE CALLE (\$)		HABITACIONAL	COMERCIAL
		HABITACIONAL	COMERCIAL		
1	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Libramiento vial Monterrey-Cd. Victoria, Al oriente Emiliano Zapata, Al poniente Pablo Salce	\$ 400.00	\$ 1,920.00	\$ 740.40	\$ 3,553.92
1	Fraccionamiento Puente Honda	\$ 2,000.00	\$ 2,600.00	\$ 3,702.00	\$ 2,600.00
2	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Libramiento vial Monterrey-Cd. Victoria, Al oriente Corregidora, Al poniente Emiliano Zapata	\$ 400.00	\$ 2,080.00	\$ 740.40	\$ 3,850.08
3	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Río Pabillo, Al oriente Amado Nervo, Al poniente Corregidora	\$ 400.00	\$ 1,920.00	\$ 740.40	\$ 3,553.92
4	Balcones del Cerrito	\$ 800.00		\$ 1,480.80	
4	Benito Juárez	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
4	El Cerrito	\$ 150.00		\$ 277.65	
4	Fomerrey Las Huertas	\$ 150.00		\$ 277.65	
4	Fovissste	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Hacienda Los Nogales	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
4	Infonavit El Cerrito I, II sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
4	Las Brisas	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Las Colinas	\$ 1,300.00		\$ 2,406.30	

4	Lázaro Dimas	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 185.10	\$ 370.20
4	Lomas de Villaseca	\$ 300.00		\$ 555.30	
4	Los Noriega	\$ 650.00	\$ 750.00	\$ 1,203.15	\$ 1,388.25
4	Poblado Villaseca	\$ 500.00		\$ 925.50	
4	Privada San Carlos	\$ 700.00		\$ 1,295.70	
4	Provilleón	\$ 800.00	\$ 900.00	\$ 1,480.80	\$ 1,665.90
4	Residencial El Nogalar	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Residencial El Nogalar II sector	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Residencial Hacienda Los Nogales II sector	\$ 1,300.00	\$ 1,600.00	\$ 2,406.30	\$ 2,961.60
4	Riberas de San Antonio I, II y III sector	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Riberas del Río	\$ 500.00		\$ 925.50	
4	San Antonio	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	San Carlos	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Solidaridad	\$ 150.00		\$ 277.65	
4	Tepeyac	\$ 300.00	\$ 350.00	\$ 555.30	\$ 647.85
4	Villaseca	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ 925.50	\$ 1,203.15
4	Villegas	\$ 500.00	\$ 850.00	\$ 925.50	\$ 1,573.35
4	Zaragoza	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
5	Alejandro Cano	\$ 500.00	\$ 700.00	\$ 925.50	\$ 1,295.70
5	Alvarado	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
5	América	\$ 350.00		\$ 647.85	
5	Ampliación San Francisco	\$ 900.00		\$ 1,665.90	
5	Bvd. Rodrigo Gómez	\$ 1,200.00	\$ 1,600.00	\$ 2,221.20	\$ 2,961.60
5	Gloria Mendiola I, II y III sector	\$ 500.00		\$ 925.50	
5	Hacienda San Felipe	\$ 450.00		\$ 832.95	
5	Ignacio Morones Prieto	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
5	La Amistad	\$ 900.00	\$ 1,600.00	\$ 1,665.90	\$ 2,961.60
5	La Amistad II sector	\$ 2,000.00		\$ 3,702.00	
5	La Moderna	\$ 800.00		\$ 1,480.80	
5	Los Naranjos	\$ 1,500.00		\$ 2,776.50	
5	Los Nogales	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
5	Magisterial	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
5	Misiones de Río Verde	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
5	Misiones de Río Verde II sector, 1a. Etapa	\$ 700.00	\$ 1,000.00	\$ 1,295.70	\$ 1,851.00
5	Misiones de Río Verde II sector, 2da. Etapa	\$ 650.00	\$ 800.00	\$ 1,203.15	\$ 1,480.80
5	Misiones de Río Verde III sector	\$ 900.00		\$ 1,665.90	
5	Modesto Galván	\$ 550.00	\$ 850.00	\$ 1,018.05	\$ 1,573.35
5	Privadas del Carmen	\$ 1,350.00		\$ 2,498.85	
5	Río Verde I y II sector	\$ 550.00		\$ 1,018.05	
5	San Francisco	\$ 900.00		\$ 1,665.90	
5	Villas del Carmen	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
5	Zona de Tolerancia	\$ 250.00		\$ 462.75	
6	Buenos Aires	\$ 400.00		\$ 740.40	
6	Constituyentes de 1857	\$ 450.00		\$ 832.95	
6	El Quijote I sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
6	El Quijote II sector	\$ 1,000.00		\$ 1,851.00	
6	Fidel Velázquez	\$ 350.00		\$ 647.85	
6	Hacienda San Gerardo	\$ 450.00		\$ 832.95	
6	La Petaca	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 185.10	\$ 277.65
6	Las Bugambilias I y II sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
7	Porfirio Díaz (La Loma)	\$ 350.00	\$ 550.00	\$ 647.85	\$ 1,018.05
12	Campestre Magisterial	\$ 180.00		\$ 333.18	
20	Miguel Hidalgo	\$ 550.00	\$ 650.00	\$ 1,018.05	\$ 1,203.15
21	El Vergel	\$ 100.00		\$ 185.10	
21	Las Alamedas I y II sector	\$ 850.00		\$ 1,573.35	
21	Marco Antonio	\$ 100.00		\$ 185.10	
21	Misión de San Gerardo	\$ 450.00		\$ 832.95	
21	Niños Héroes	\$ 550.00		\$ 1,018.05	
22	Arboledas del Valle I sector	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
22	Arboledas del Valle II sector	\$ 700.00		\$ 1,295.70	
22	Fomerrey Ignacio Zaragoza	\$ 100.00		\$ 185.10	
22	Parque Industrial 1a. y 2a. Etapa	\$ 160.00		\$ 296.16	

22	San Joaquín I, II sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
23	Infonavit Rodrigo Gómez	\$ 650.00	\$ 750.00	\$ 1,203.15	\$ 1,388.25
69	San Felipe	\$ 80.00		\$ 148.08	
84	El Pedregal	\$ 550.00		\$ 1,018.05	
84	Jardines de Linares I, II, III Y IV sector	\$ 500.00		\$ 925.50	
84	Las Glorias I sector	\$ 700.00		\$ 1,295.70	
84	Las Glorias II, III sector	\$ 800.00		\$ 1,480.80	
84	Privada las Glorias	\$ 1,600.00		\$ 2,961.60	
84	Los Encinos	\$ 1,500.00		\$ 2,776.50	
84	Fraccionamiento Itala - 2024	\$ 3,500.00		\$ 3,500.00	

Siguiendo el uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Los que voten a favor manifiesten su voto...los que voten en contra”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez pide la palabra y expresa “Alcalde antes de manifestar mi voto en contra quiero que quede asentado en el acta de cabildo, por qué es el motivo de mi votación en contra, en ese sentido, si bien considero que desde hace 14 años, desde el 2010 no ha habido un aumento en los valores catastrales y si es importante que se haga, considero que el 85 % que se está manejando en esta propuesta, que si bien debió haber pasado por la Junta Municipal Catastral el que hiciera el avalúo de cómo debería hacerse este cálculo, veo que lo está haciendo una contadora, yo no sé si ella forme parte de un Colegio de Contadores y tenga la facultad para hacer este tipo de avalúos, considero que el 85% es una cantidad altísima que le va pegar mucho al bolsillo del ciudadano sobre todo a las familias más vulnerables estoy hablando de las viudas que están al frente de un hogar que tienen que pagar su impuesto predial, el aumento de los valores catastrales repercute muchísimo en lo que se va a pagar por el predial, entonces veo un estudio muy generalizado, a mí me hubiera gustado que se valuara donde sí se podría aumentar, dónde no, donde se podía afectar menos a las familias que más vulnerables están, en ese sentido yo creo sí en un aumento, pero no del 85, de una manera gradual, de tal manera que fuera de un 30% este año, un 30% el siguiente y el siguiente ya podríamos estar hablando de que estamos al corriente de lo que ha aumentado la inflación desde el 2010 al 2024 o 2027 que terminemos, en ese sentido yo sé que lo que nosotros ahorita vamos a votar que seguramente ya lo vemos, pasa esa propuesta del 85, el Congreso del Estado yo creo que de una manera muy consiente los diputados y las diputadas tendrán que hacer su evaluación y pensar en la gente de Linares, sobre todo esos grupos que les afecta su economía y pensar que un 85% es sumamente elevado y podamos bajarlo. en ese sentido, por eso mi votación es en contra de esta propuesta.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento indica “Gracias por la manifestación” Y cede la palabra a la C. Regidora C. Karla Estrella Díaz García que la solicita.

La Regidora C. Karla Estrella Díaz García expresa “Muchas gracias, en la misma manera yo entiendo que el Municipio de Linares tiene más de 14 años que no se aumenta este predial, yo no estoy en contra de que se aumente, pero un 85% a mí también se me hace que no va acorde de la realidad que están atravesando las familias de Linares, y más que nada también los jóvenes porque cada día es más difícil que ellos puedan comprar una casa, entonces con este aumento del catastro también les va a repercutir, entonces yo por congruencia con los estatus y

lineamientos de mi partido Morena mi voto es en contra en esta propuesta y también pido que quede asentado en el Orden del día por favor.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento indica “Gracias” Y cede la palabra a la Regidora C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza que la solicito.

La Regidora C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza agrega “Buenas tardes, mi voto es a favor siempre pensando en el Bienestar y en la Economía del ciudadano sabemos que es un porcentaje que se va aumentar pero que va quedar plasmado a corto y largo plazo para desarrollar la economía del municipio, porque sabemos que estamos aquí por el pueblo que voto por nosotros y no vamos a defraudarlo de una manera que se vea afectado, entonces recordemos una frase que decía el presidente “Con el pueblo todo, sin el pueblo nada” Gracias.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento indica “Los que voten en contra sírvanse manifestarlo... Gracias... Se aprueba por Mayoría de Votos de los ediles presentes Regidores C. José Guadalupe Álvarez Valdez, C. María Magdalena de la Cerda Molina, C. Armando Garza Karr, C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza, C. Antonio Serna Álvarez, C. Blanca Leticia Cavazos García, C. José Alberto Alatorre Loza, Síndica Primera C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra, Síndico Segundo C. Diego Armando Alanís Álvarez, Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González y los votos en contra de las Regidoras C. Karla Estrella Díaz García, C. Berenice Guadalupe Garza Yado y C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez, la PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 presentada de conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Catastro vigente en el Estado de Nuevo León, además atendiendo la prórroga para su presentación que la Legislatura actual acordó en el Congreso del Estado hasta el 29 de noviembre del 2024, dicha propuesta contiene la actualización de los valores catastrales por colonias, para la zona urbana del Municipio de Linares, Nuevo León para enviarla al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su revisión y aprobación en los siguientes términos:

VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES EN EL PADRON CATASTRAL 2024				PROPUESTA DE VALORES EJERCICIO FISCAL 2025	
ESTABLECIDO DESDE EL 2010				PROPUESTA DE VALOR 2024 POR M2 - CONSIDERANDO TASA DE INFLACION DEL 85.10% DE SEPT 2010- SEPT 2024	
REGION	COLONIA	VALOR DE CALLE (\$)		HABITACIONAL	COMERCIAL
		HABITACIONAL	COMERCIAL		
1	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Libramiento vial Monterrey-Cd. Victoria, Al oriente Emiliano Zapata, Al poniente Pablo Salce	\$ 400.00	\$ 1,920.00	\$ 740.40	\$ 3,553.92
1	Fraccionamiento Puente Honda	\$ 2,000.00	\$ 2,600.00	\$ 3,702.00	\$ 2,600.00
2	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Libramiento vial Monterrey-Cd. Victoria, Al oriente Corregidora, Al poniente Emiliano Zapata	\$ 400.00	\$ 2,080.00	\$ 740.40	\$ 3,850.08
3	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Río Pabillo, Al oriente Amado Nervo, Al poniente Corregidora	\$ 400.00	\$ 1,920.00	\$ 740.40	\$ 3,553.92
4	Balcones del Cerrito	\$ 800.00		\$ 1,480.80	
4	Benito Juárez	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
4	El Cerrito	\$ 150.00		\$ 277.65	
4	Fomerrey Las Huertas	\$ 150.00		\$ 277.65	
4	Fovissste	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Hacienda Los Nogales	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
4	Infonavit El Cerrito I, II sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
4	Las Brisas	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Las Colinas	\$ 1,300.00		\$ 2,406.30	
4	Lázaro Dimas	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 185.10	\$ 370.20
4	Lomas de Villaseca	\$ 300.00		\$ 555.30	

4	Los Noriega	\$ 650.00	\$ 750.00	\$ 1,203.15	\$ 1,388.25
4	Poblado Villaseca	\$ 500.00		\$ 925.50	
4	Privada San Carlos	\$ 700.00		\$ 1,295.70	
4	Proveión	\$ 800.00	\$ 900.00	\$ 1,480.80	\$ 1,665.90
4	Residencial El Nogalar	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Residencial El Nogalar II sector	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Residencial Hacienda Los Nogales II sector	\$ 1,300.00	\$ 1,600.00	\$ 2,406.30	\$ 2,961.60
4	Riberas de San Antonio I, II y III sector	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Riberas del Río	\$ 500.00		\$ 925.50	
4	San Antonio	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	San Carlos	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Solidaridad	\$ 150.00		\$ 277.65	
4	Tepeyac	\$ 300.00	\$ 350.00	\$ 555.30	\$ 647.85
4	Villaseca	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ 925.50	\$ 1,203.15
4	Villegas	\$ 500.00	\$ 850.00	\$ 925.50	\$ 1,573.35
4	Zaragoza	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
5	Alejandro Cano	\$ 500.00	\$ 700.00	\$ 925.50	\$ 1,295.70
5	Alvarado	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
5	América	\$ 350.00		\$ 647.85	
5	Ampliación San Francisco	\$ 900.00		\$ 1,665.90	
5	Bvd. Rodrigo Gómez	\$ 1,200.00	\$ 1,600.00	\$ 2,221.20	\$ 2,961.60
5	Gloria Mendiola I, II y III sector	\$ 500.00		\$ 925.50	
5	Hacienda San Felipe	\$ 450.00		\$ 832.95	
5	Ignacio Morones Prieto	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
5	La Amistad	\$ 900.00	\$ 1,600.00	\$ 1,665.90	\$ 2,961.60
5	La Amistad II sector	\$ 2,000.00		\$ 3,702.00	
5	La Moderna	\$ 800.00		\$ 1,480.80	
5	Los Naranjos	\$ 1,500.00		\$ 2,776.50	
5	Los Nogales	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
5	Magisterial	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
5	Misiones de Río Verde	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
5	Misiones de Río Verde II sector, 1a. Etapa	\$ 700.00	\$ 1,000.00	\$ 1,295.70	\$ 1,851.00
5	Misiones de Río Verde II sector, 2da. Etapa	\$ 650.00	\$ 800.00	\$ 1,203.15	\$ 1,480.80
5	Misiones de Río Verde III sector	\$ 900.00		\$ 1,665.90	
5	Modesto Galván	\$ 550.00	\$ 850.00	\$ 1,018.05	\$ 1,573.35
5	Privadas del Carmen	\$ 1,350.00		\$ 2,498.85	
5	Río Verde I Y II sector	\$ 550.00		\$ 1,018.05	
5	San Francisco	\$ 900.00		\$ 1,665.90	
5	Villas del Carmen	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
5	Zona de Tolerancia	\$ 250.00		\$ 462.75	
6	Buenos Aires	\$ 400.00		\$ 740.40	
6	Constituyentes de 1857	\$ 450.00		\$ 832.95	
6	El Quijote I sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
6	El Quijote II sector	\$ 1,000.00		\$ 1,851.00	
6	Fidel Velázquez	\$ 350.00		\$ 647.85	
6	Hacienda San Gerardo	\$ 450.00		\$ 832.95	
6	La Petaca	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 185.10	\$ 277.65
6	Las Bugambilias I Y II sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
7	Porfirio Díaz (La Loma)	\$ 350.00	\$ 550.00	\$ 647.85	\$ 1,018.05
12	Campestre Magisterial	\$ 180.00		\$ 333.18	
20	Miguel Hidalgo	\$ 550.00	\$ 650.00	\$ 1,018.05	\$ 1,203.15
21	El Vergel	\$ 100.00		\$ 185.10	
21	Las Alamedas I y II sector	\$ 850.00		\$ 1,573.35	
21	Marco Antonio	\$ 100.00		\$ 185.10	
21	Misión de San Gerardo	\$ 450.00		\$ 832.95	
21	Niños Héroes	\$ 550.00		\$ 1,018.05	
22	Arboledas del Valle I sector	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
22	Arboledas del Valle II sector	\$ 700.00		\$ 1,295.70	
22	Fomerrey Ignacio Zaragoza	\$ 100.00		\$ 185.10	
22	Parque Industrial 1a. y 2a. Etapa	\$ 160.00		\$ 296.16	

22	San Joaquín I, II sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
23	Infonavit Rodrigo Gómez	\$ 650.00	\$ 750.00	\$ 1,203.15	\$ 1,388.25
69	San Felipe	\$ 80.00		\$ 148.08	
84	El Pedregal	\$ 550.00		\$ 1,018.05	
84	Jardines de Linares I, II, III Y IV sector	\$ 500.00		\$ 925.50	
84	Las Glorias I sector	\$ 700.00		\$ 1,295.70	
84	Las Glorias II, III sector	\$ 800.00		\$ 1,480.80	
84	Privada las Glorias	\$ 1,600.00		\$ 2,961.60	
84	Los Encinos	\$ 1,500.00		\$ 2,776.50	
84	Fraccionamiento Itala - 2024	\$ 3,500.00		\$ 3,500.00	

.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 28

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, SÍNDICA PRIMERA C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICO SEGUNDO C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO Y C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS ATENDIENDO LA PRÓRROGA PARA SU PRESENTACIÓN QUE LA LEGISLATURA ACTUAL ACORDÓ EN EL CONGRESO DEL ESTADO HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024, DICHA PROPUESTA CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES POR COLONIAS, PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA ENVIARLA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES EN EL PADRON CATASTRAL 2024				PROPUESTA DE VALORES EJERCICIO FISCAL 2025	
ESTABLECIDO DESDE EL 2010				PROPUESTA DE VALOR 2024 POR M2 - CONSIDERANDO TASA DE INFLACION DEL 85.10% DE SEPT 2010- SEPT 2024	
REGION	COLONIA	VALOR DE CALLE (\$)		HABITACIONAL	COMERCIAL
		HABITACIONAL	COMERCIAL		
1	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Libramiento vial Monterrey-Cd. Victoria, Al oriente Emiliano Zapata, Al poniente Pablo Salce	\$ 400.00	\$ 1,920.00	\$ 740.40	\$ 3,553.92
1	Fraccionamiento Puente Honda	\$ 2,000.00	\$ 2,600.00	\$ 3,702.00	\$ 2,600.00
2	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Libramiento vial Monterrey-Cd. Victoria, Al oriente Corregidora, Al poniente Emiliano Zapata	\$ 400.00	\$ 2,080.00	\$ 740.40	\$ 3,850.08
3	Al norte Av. Dr. Carlos García Rodríguez, Al sur Río Pabillo, Al oriente Amado Nervo, Al poniente Corregidora	\$ 400.00	\$ 1,920.00	\$ 740.40	\$ 3,553.92
4	Balcones del Cerrito	\$ 800.00		\$ 1,480.80	
4	Benito Juárez	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
4	El Cerrito	\$ 150.00		\$ 277.65	
4	Fomerrey Las Huertas	\$ 150.00		\$ 277.65	
4	Fovissste	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Hacienda Los Nogales	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
4	Infonavit El Cerrito I, II sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
4	Las Brisas	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Las Colinas	\$ 1,300.00		\$ 2,406.30	

4	Lázaro Dimas	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 185.10	\$ 370.20
4	Lomas de Villaseca	\$ 300.00		\$ 555.30	
4	Los Noriega	\$ 650.00	\$ 750.00	\$ 1,203.15	\$ 1,388.25
4	Poblado Villaseca	\$ 500.00		\$ 925.50	
4	Privada San Carlos	\$ 700.00		\$ 1,295.70	
4	Provilleón	\$ 800.00	\$ 900.00	\$ 1,480.80	\$ 1,665.90
4	Residencial El Nogalar	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Residencial El Nogalar II sector	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Residencial Hacienda Los Nogales II sector	\$ 1,300.00	\$ 1,600.00	\$ 2,406.30	\$ 2,961.60
4	Riberas de San Antonio I, II y III sector	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Riberas del Río	\$ 500.00		\$ 925.50	
4	San Antonio	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	San Carlos	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
4	Solidaridad	\$ 150.00		\$ 277.65	
4	Tepeyac	\$ 300.00	\$ 350.00	\$ 555.30	\$ 647.85
4	Villaseca	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ 925.50	\$ 1,203.15
4	Villegas	\$ 500.00	\$ 850.00	\$ 925.50	\$ 1,573.35
4	Zaragoza	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
5	Alejandro Cano	\$ 500.00	\$ 700.00	\$ 925.50	\$ 1,295.70
5	Alvarado	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
5	América	\$ 350.00		\$ 647.85	
5	Ampliación San Francisco	\$ 900.00		\$ 1,665.90	
5	Bld. Rodrigo Gómez	\$ 1,200.00	\$ 1,600.00	\$ 2,221.20	\$ 2,961.60
5	Gloria Mendiola I, II y III sector	\$ 500.00		\$ 925.50	
5	Hacienda San Felipe	\$ 450.00		\$ 832.95	
5	Ignacio Morones Prieto	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
5	La Amistad	\$ 900.00	\$ 1,600.00	\$ 1,665.90	\$ 2,961.60
5	La Amistad II sector	\$ 2,000.00		\$ 3,702.00	
5	La Moderna	\$ 800.00		\$ 1,480.80	
5	Los Naranjos	\$ 1,500.00		\$ 2,776.50	
5	Los Nogales	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
5	Magisterial	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
5	Misiones de Río Verde	\$ 650.00		\$ 1,203.15	
5	Misiones de Río Verde II sector, 1a. Etapa	\$ 700.00	\$ 1,000.00	\$ 1,295.70	\$ 1,851.00
5	Misiones de Río Verde II sector, 2da. Etapa	\$ 650.00	\$ 800.00	\$ 1,203.15	\$ 1,480.80
5	Misiones de Río Verde III sector	\$ 900.00		\$ 1,665.90	
5	Modesto Galván	\$ 550.00	\$ 850.00	\$ 1,018.05	\$ 1,573.35
5	Privadas del Carmen	\$ 1,350.00		\$ 2,498.85	
5	Río Verde I Y II sector	\$ 550.00		\$ 1,018.05	
5	San Francisco	\$ 900.00		\$ 1,665.90	
5	Villas del Carmen	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
5	Zona de Tolerancia	\$ 250.00		\$ 462.75	
6	Buenos Aires	\$ 400.00		\$ 740.40	
6	Constituyentes de 1857	\$ 450.00		\$ 832.95	
6	El Quijote I sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
6	El Quijote II sector	\$ 1,000.00		\$ 1,851.00	
6	Fidel Velázquez	\$ 350.00		\$ 647.85	
6	Hacienda San Gerardo	\$ 450.00		\$ 832.95	
6	La Petaca	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 185.10	\$ 277.65
6	Las Bugambillas I Y II sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
7	Porfirio Díaz (La Loma)	\$ 350.00	\$ 550.00	\$ 647.85	\$ 1,018.05
12	Campestre Magisterial	\$ 180.00		\$ 333.18	
20	Miguel Hidalgo	\$ 550.00	\$ 650.00	\$ 1,018.05	\$ 1,203.15
21	El Vergel	\$ 100.00		\$ 185.10	
21	Las Alamedas I y II sector	\$ 850.00		\$ 1,573.35	
21	Marco Antonio	\$ 100.00		\$ 185.10	
21	Misión de San Gerardo	\$ 450.00		\$ 832.95	
21	Niños Héroes	\$ 550.00		\$ 1,018.05	
22	Arboledas del Valle I sector	\$ 750.00		\$ 1,388.25	
22	Arboledas del Valle II sector	\$ 700.00		\$ 1,295.70	
22	Fomerrey Ignacio Zaragoza	\$ 100.00		\$ 185.10	
22	Parque Industrial 1a. y 2a. Etapa	\$ 160.00		\$ 296.16	
22	San Joaquín I, II sector	\$ 600.00		\$ 1,110.60	
23	Infonavit Rodrigo Gómez	\$ 650.00	\$ 750.00	\$ 1,203.15	\$ 1,388.25
69	San Felipe	\$ 80.00		\$ 148.08	

84	El Pedregal	\$ 550.00		\$ 1,018.05	
84	Jardines de Linares I, II, III Y IV sector	\$ 500.00		\$ 925.50	
84	Las Glorias I sector	\$ 700.00		\$ 1,295.70	
84	Las Glorias II, III sector	\$ 800.00		\$ 1,480.80	
84	Privada las Glorias	\$ 1,600.00		\$ 2,961.60	
84	Los Encinos	\$ 1,500.00		\$ 2,776.50	
84	Fraccionamiento Itala - 2024	\$ 3,500.00		\$ 3,500.00	

VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DEL C. MARGARITO BETANCOURT SÁNCHEZ PARA CORRECCIÓN DE DOMICILIO EN SU ANUENCIA MUNICIPAL APROBADA EN ACUERDO NÚMERO 401, ASENTADO EN ACTA 78 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2012, YA QUE DICE: PROTACIO RODRIGUEZ Y PEDRO NORIEGA NO. 800, PONIENTE Y DEBE DECIR: PROTACIO RODRIGUEZ Y PEDRO NORIEGA NO. 800. ANEXA CERTIFICACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y PAGO AL CORRIENTE DE LA ANUENCIA MUNICIPAL. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud del C. Margarito Betancourt Sánchez para corrección de domicilio en su Anuencia Municipal Aprobada en acuerdo número 401, asentado en Acta 78 de fecha 27 de febrero de 2012, ya que dice: Protacio Rodriguez y Pedro Noriega No. 800, poniente. Y debe decir: Protacio Rodriguez y Pedro Noriega No. 800. Anexa Certificación de la Anuencia Municipal, Comprobante de Domicilio Identificación Oficial y Pago al corriente de la Anuencia Municipal. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la solicitud del C. Margarito Betancourt Sánchez para corrección de domicilio en su Anuencia Municipal Aprobada en acuerdo número 401, asentado en Acta 78 de fecha 27 de febrero de 2012 ya que dice: Protacio Rodriguez y Pedro Noriega No. 800, poniente y debe decir: Protacio Rodriguez y Pedro Noriega No. 800.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 29

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ LA SOLICITUD DEL C. MARGARITO BETANCOURT SÁNCHEZ PARA CORRECCIÓN DE DOMICILIO EN SU ANUENCIA MUNICIPAL APROBADA EN ACUERDO NÚMERO 401, ASENTADO EN ACTA 78 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2012:

QUE DICE: PROTACIO RODRIGUEZ Y PEDRO NORIEGA No. 800, PONIENTE.

Y DEBE DECIR: PROTACIO RODRIGUEZ Y PEDRO NORIEGA No. 800.

VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DEL SIGUIENTE EQUIPO, CON EL OBJETO DE UTILIZARLO EN LABORES PROPIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. DEL MATERIAL QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO DE LA PRESENTE. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación para que el C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, realice solicitud de donación ante la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del siguiente equipo, con el objeto de utilizarlo en labores propias de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Linares Nuevo León de lo siguiente relativo al:

Recurso FASP 2024
Chaleco Balístico
Plataforma de Justicia Cívica

Recurso FOFISP 2024
Uniformes: Botas, Camisas, Gorras tipo Beisbolera, Pantalones, Cinturones Tácticos.
Equipo Táctico: Fournitura y Bastón Policial PR-24
Patrullas
Motocicletas

Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes que el C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, realice solicitud de donación ante la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del siguiente equipo, con el objeto de utilizarlo en labores propias de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Linares Nuevo León de lo siguiente relativo al:

Recurso FASP 2024
Chaleco Balístico
Plataforma de Justicia Cívica

Recurso FOFISP 2024
Uniformes: Botas, Camisas, Gorras tipo Beisbolera, Pantalones, Cinturones Tácticos.
Equipo Táctico: Fournitura y Bastón Policial PR-24
Patrullas
Motocicletas

”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 30

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA

YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE EL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, REALICE SOLICITUD DE DONACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DEL SIGUIENTE EQUIPO, CON EL OBJETO DE UTILIZARLO EN LABORES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LINARES NUEVO LEÓN DE LO SIGUIENTE RELATIVO AL:

Recurso FASP 2024
Chaleco Balístico
Plataforma de Justicia Cívica

Recurso FOFISP 2024
Uniformes: Botas, Camisas, Gorras tipo Beisbolera, Pantalones, Cinturones Tácticos.
Equipo Táctico: Fournitura y Bastón Policial PR-24
Patrullas
Motocicletas

**VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:
A C U E R D O**

PRIMERO. SE APRUEBE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 NUMERAL III INCISO D) 35, APARTADO A, FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PAGUE AL PROPIETARIO DEL LOCAL UBICADO EN: PROTACIO RODRIGUEZ NÚMERO 104 DEL CENTRO DE LA CIUDAD, LOCAL 2 DESTINADO PARA LA OPERACIÓN DE LA SUCURSAL DE LA FINANCIERA BIENESTAR ANTES TELECOMM (TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO) LO CORRESPONDIENTE A TRES MESES DE ADEUDO (SEPTIEMBRE 2024, OCTUBRE 2024 Y NOVIEMBRE 2024), DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS DESCRITOS EN EL ANEXO DEL PUNTO TERCERO DE LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SEGUNDO. SE APRUEBE QUE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CONTRATO DE COMODATO DE UNA OFICINA QUE SE ENCUENTRA EN UN INMUEBLE MUNICIPAL (CON DATOS DE INSCRIPCIÓN NO. 73 VOL. 140 LIBRO 3 SECCIÓN I PROPIEDAD UNIDAD LINARES DE FECHA 28 DE ENERO DE 2011), UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL DE ESTA CIUDAD, POR LA CALLE JUÁREZ ENTRE ZARAGOZA Y CALLE ALLENDE, ESPECÍFICAMENTE A UN LADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ELIAS CANTÚ GARZA PARA QUE SEA REUBICADA LA SUCURSAL DE LA FINANCIERA BIENESTAR, CON EL OBJETO DE QUE PRESTE SUS SERVICIOS COMO LO SON: PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO PARA MICRO EMPRESAS FAMILIARES (CRÉDITO A LA PALABRA), PRODUCTOS DE TARJETA FINABIEN, PAGO DE REMESAS INTERNACIONALES, ENVÍO DE DINERO NACIONAL E INTERNACIONAL, OPERACIONES CON MÁS DE 10 BANCOS, APERTURA DE CUENTAS EN CETES, TELEGRAMAS, PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS, ENTRE OTROS, DICHO COMODATO CON UNA VIGENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2027 Y SE INFORME A LA GERENCIA ESTATAL DE

FINANCIERA BIENESTAR PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE QUE REALICE LAS ADECUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REUBICACIÓN DE LA SUCURSAL.

TERCERO. SE INFORME A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. SE INFORME A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE ESTE EN CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DEL COMODATO APROBADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO. DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a consideración del R. Ayuntamiento el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se apruebe de conformidad con los artículos 33 numeral III Inciso d) 35, apartado A, fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se pague al propietario del Local ubicado en: Protacio Rodriguez número 104 del Centro de la Ciudad, Local 2 destinado para la operación de la sucursal de la Financiera Bienestar antes TELECOMM (Telecomunicaciones de México) lo correspondiente a tres meses de adeudo (Septiembre 2024, Octubre 2024 y Noviembre 2024), de conformidad con los Datos descritos en el Anexo del punto TERCERO de los considerandos de la presente Propuesta.

SEGUNDO. Se apruebe que el Municipio de Linares, Nuevo León a través de sus Representantes Legales firme Contrato de Comodato de una oficina que se encuentra en un inmueble municipal (con datos de inscripción No. 73 Vol. 140 Libro 3 Sección I Propiedad Unidad Linares de fecha 28 de enero de 2011), ubicada en las instalaciones del Centro Cultural de esta Ciudad, por la Calle Juárez entre Zaragoza y Calle Allende, específicamente a un lado de la Biblioteca Pública Municipal Elias Cantú Garza para que sea reubicada la sucursal de la Financiera Bienestar, con el objeto de que preste sus servicios como lo son: Programa de Apoyo Financiero para Micro empresas familiares (Crédito a la palabra), productos de Tarjeta FINABIEN, Pago de Remesas Internacionales, envío de dinero Nacional e Internacional, Operaciones con más de 10 Bancos, Apertura de Cuentas en CETES, Telegramas, Pago de Servicios Básicos, entre otros, dicho comodato con una vigencia del 29 de noviembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027 y se informe a la Gerencia Estatal de Financiera Bienestar para que lleve a cabo las gestiones correspondientes con el fin de que realice las adecuaciones que sean necesarias para la reubicación de la Sucursal.

TERCERO. Se informe a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el cumplimiento del punto PRIMERO del presente Acuerdo.

CUARTO. Se informe a la Contraloría Municipal para que este en conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar del Comodato Aprobado en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo.

De conformidad con la Propuesta que se Anexo a la convocatoria que se transcribe íntegra en la presente, y ustedes ya la tienen en sus manos”. A continuación la transcripción íntegra de la Propuesta:

H. AYUNTAMIENTO DE LINARES NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

C. Gerardo Guzmán González, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito, someter a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se detalla bajo la siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 33 Numeral III Inciso d) establece que el Ayuntamiento tendrá la siguiente facultad y obligación en materia de Hacienda Pública Municipal: Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio.

SEGUNDO. Que en fecha 07 de octubre de 2024 se recibió Oficio de la Dirección de la Red de Sucursales Gerencia Estatal Nuevo León Jefatura Of. 4400.552.2024 de fecha 07 de octubre de 2024, oficio en que se solicita la autorización del espacio del local en renta para Financiera para el Bienestar (FINABIEN) en virtud de que el 29 de junio de 2023 se asentó un acuerdo con Número 276 en el Acta Número 53, en el que se aprobó que el Municipio de Linares Nuevo León, celebre Contrato de arrendamiento y pago de las rentas de las instalaciones para la reubicación de la sucursal para que la ahora denominada Financiera del Bienestar preste sus servicios de ahorro en los que se reciben remesas internacionales, transferencias interbancarias, servicio de envíos de dinero al extranjero a cuenta bancaria a países autorizados, etc., con una vigencia de 12 meses a partir del día de la firma del contrato, con un costo máximo a pagar de hasta \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA, renta la cual se autoriza en virtud de que el municipio no cuenta con un inmueble que pueda ser otorgado en comodato a dicha dependencia y salvaguardando el interés de la ciudadanía en la recepción de los trámites que la misma presta.

TERCERO. Que en fecha 28 de agosto de 2023 se firmó un Contrato de Arrendamiento para dar cumplimiento con el acuerdo Número 276 en el Acta Número 53 en fecha 29 de junio de 2023 que se Anexa a la presente propuesta y que en su cláusula Sexta indica que el Contrato tendrá una vigencia de 12 meses, que iniciará a partir del 01 de septiembre de 2023 y concluirá el 31 de agosto de 2024, del Local ubicado en: Protacio Rodríguez número 104 del Centro de la Ciudad, Local 2 destinado para la operación de la sucursal de la Financiera Bienestar antes TELECOMM (Telecomunicaciones de México).

CUARTO. Que en fecha 1° de septiembre de 2023 el Municipio de Linares Nuevo León signo contrato de Comodato 19LINARES2023 con Financiera para el Bienestar que se Anexa a la presente Propuesta y que en Vigencia en su Clausula Tercera a la letra dice: Con una vigencia de 12 meses a partir del día de la firma del contrato que inicia el 1° de septiembre de 2023, el cual podrá darse por terminado con anticipación o prorrogarlo si el H. Cabildo así lo determina mediante acuerdo respectivo lo que hará saber el Ayuntamiento por escrito debidamente suscrito por su Representante y/o Apoderado Legal, a los 30 (treinta) días hábiles antes de su vencimiento.

QUINTO. Que FINABIEN es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° fracción I de la Ley Orgánica

de la Administración Pública Federal, artículos 2,10, 11 y 14 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1986 el cual se denominó como Telégrafos Nacionales (TELENALES); el 17 de noviembre de 1989, modificó la denominación a Telecomunicaciones de México (TELECOMM); el 29 de octubre de 1990, cambió su objeto; el 6 de enero de 1997, se modificó la integración de la Junta Directiva de Telecomunicaciones de México; el 14 de abril de 2011, se estableció como una de sus funciones para proporcionar los servicios públicos de telégrafos, giros telegráficos, radiotelegrafía y telecomunicaciones, y por último, el 21 de octubre de 2022, modificó la denominación de Telecomunicaciones de México, para quedar como Financiera para el Bienestar y amplió su objeto; con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

SEXTO. Que en una revisión de los inmuebles municipales se encontró una oficina que no se encuentra en uso en las Instalaciones del Centro Cultural de esta Ciudad, por la Calle Juárez entre Zaragoza y Calle Allende, específicamente a un lado de la Biblioteca Pública Municipal Elias Cantú Garza, lo que fue informado a la Gerencia Estatal de Financiera Bienestar, su personal realizó una inspección ocular en el espacio y considera que reúne los requisitos para la reubicación de la sucursal de la Financiera Bienestar que actualmente se encuentra en: Protacio Rodriguez número 104 del Centro de la Ciudad, Local 2.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se apruebe de conformidad con los artículos 33 numeral III Inciso d) 35, apartado A, fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se pague al propietario del Local ubicado en: Protacio Rodriguez número 104 del Centro de la Ciudad, Local 2 destinado para la operación de la sucursal de la Financiera Bienestar antes TELECOMM (Telecomunicaciones de México) lo correspondiente a tres meses de adeudo (Septiembre 2024, Octubre 2024 y Noviembre 2024), de conformidad con los Datos descritos en el Anexo del punto TERCERO de los considerandos de la presente Propuesta.

SEGUNDO. Se apruebe que el Municipio de Linares, Nuevo León a través de sus Representantes Legales firme Contrato de Comodato de una oficina que se encuentra en un inmueble municipal (con datos de inscripción No. 73 Vol. 140 Libro 3 Sección I Propiedad Unidad Linares de fecha 28 de enero de 2011), ubicada en las instalaciones del Centro Cultural de esta Ciudad, por la Calle Juárez entre Zaragoza y Calle Allende, específicamente a un lado de la Biblioteca Pública Municipal Elias Cantú Garza para que sea reubicada la sucursal de la Financiera Bienestar, con el objeto de que preste sus servicios como lo son: Programa de Apoyo Financiero para Micro empresas familiares (Crédito a la palabra), productos de Tarjeta FINABIEN, Pago de Remesas Internacionales, envío de dinero Nacional e Internacional, Operaciones con más de 10 Bancos, Apertura de Cuentas en CETES, Telegramas, Pago de Servicios Básicos, entre otros, dicho comodato con una vigencia del 29 de noviembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027 y se informe a la Gerencia Estatal de Financiera Bienestar para que lleve a cabo las gestiones correspondientes con el fin de que realice las adecuaciones que sean necesarias para la reubicación de la Sucursal.

TERCERO. Se informe a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el cumplimiento del punto PRIMERO del presente Acuerdo.

CUARTO. Se informe a la Contraloría Municipal para que este en conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar del Comodato Aprobado en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo.

LINARES, NUEVO LEÓN, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024
ATENTAMENTE

Rubrica
C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se apruebe de conformidad con los artículos 33 numeral III Inciso d) 35, apartado A, fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se pague al propietario del Local ubicado en: Protacio Rodriguez número 104 del Centro de la Ciudad, Local 2 destinado para la operación de la sucursal de la Financiera Bienestar antes TELECOMM (Telecomunicaciones de México) lo correspondiente a tres meses de adeudo (Septiembre 2024, Octubre 2024 y Noviembre 2024), de conformidad con los Datos descritos en el Anexo del punto TERCERO de los considerandos de la presente Propuesta.

SEGUNDO. Se apruebe que el Municipio de Linares, Nuevo León a través de sus Representantes Legales firme Contrato de Comodato de una oficina que se encuentra en un inmueble municipal (con datos de inscripción No. 73 Vol. 140 Libro 3 Sección I Propiedad Unidad Linares de fecha 28 de enero de 2011), ubicada en las instalaciones del Centro Cultural de esta Ciudad, por la Calle Juárez entre Zaragoza y Calle Allende, específicamente a un lado de la Biblioteca Pública Municipal Elias Cantú Garza para que sea reubicada la sucursal de la Financiera Bienestar, con el objeto de que preste sus servicios como lo son: Programa de Apoyo Financiero para Micro empresas familiares (Crédito a la palabra), productos de Tarjeta FINABIEN, Pago de Remesas Internacionales, envío de dinero Nacional e Internacional, Operaciones con más de 10 Bancos, Apertura de Cuentas en CETES, Telegramas, Pago de Servicios Básicos, entre otros, dicho comodato con una vigencia del 29 de noviembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027 y se informe a la Gerencia Estatal de Financiera Bienestar para que lleve a cabo las gestiones correspondientes con el fin de que realice las adecuaciones que sean necesarias para la reubicación de la Sucursal.

TERCERO. Se informe a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el cumplimiento del punto PRIMERO del presente Acuerdo.

CUARTO. Se informe a la Contraloría Municipal para que este en conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar del Comodato Aprobado en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 31

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA

YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se apruebe de conformidad con los artículos 33 numeral III Inciso d) 35, apartado A, fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se pague al propietario del Local ubicado en: Protacio Rodriguez número 104 del Centro de la Ciudad, Local 2 destinado para la operación de la sucursal de la Financiera Bienestar antes TELECOMM (Telecomunicaciones de México) lo correspondiente a tres meses de adeudo (Septiembre 2024, Octubre 2024 y Noviembre 2024), de conformidad con los Datos descritos en el Anexo del punto TERCERO de los considerandos de la presente Propuesta.

SEGUNDO. Se apruebe que el Municipio de Linares, Nuevo León a través de sus Representantes Legales firme Contrato de Comodato de una oficina que se encuentra en un inmueble municipal (con datos de inscripción No. 73 Vol. 140 Libro 3 Sección I Propiedad Unidad Linares de fecha 28 de enero de 2011), ubicada en las instalaciones del Centro Cultural de esta Ciudad, por la Calle Juárez entre Zaragoza y Calle Allende, específicamente a un lado de la Biblioteca Pública Municipal Elias Cantú Garza para que sea reubicada la sucursal de la Financiera Bienestar, con el objeto de que preste sus servicios como lo son: Programa de Apoyo Financiero para Micro empresas familiares (Crédito a la palabra), productos de Tarjeta FINABIEN, Pago de Remesas Internacionales, envío de dinero Nacional e Internacional, Operaciones con más de 10 Bancos, Apertura de Cuentas en CETES, Telegramas, Pago de Servicios Básicos, entre otros, dicho comodato con una vigencia del 29 de noviembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027 y se informe a la Gerencia Estatal de Financiera Bienestar para que lleve a cabo las gestiones correspondientes con el fin de que realice las adecuaciones que sean necesarias para la reubicación de la Sucursal.

TERCERO. Se informe a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el cumplimiento del punto PRIMERO del presente Acuerdo.

CUARTO. Se informe a la Contraloría Municipal para que este en conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar del Comodato Aprobado en el punto SEGUNDO del presente Acuerdo.

IX. ASUNTOS GENERALES. En el punto uno del orden del día se registró lo siguiente:

En el punto uno de Asuntos Generales en uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa "Se retoma la propuesta asentada en el Acta No. 6 de fecha 31 de octubre de 2024, presentada por la Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez, dará lectura al punto de acuerdo solicitado:

ACUERDO

PRIMERO.-Que la Coordinación de Salud Municipal promueva y ejecute acciones intensivas e integrales en áreas de mayor riesgo, mediante estrategias de gestión y coordinación con las autoridades de salud, autoridades municipales y los sectores público, social, privado y académicos, implementando objetivos sanitarios para evitar, contener y prevenir la multiplicación de casos de dengue, mediante un Programa estratégico de comunicación de riesgos, mediante mercadotecnia social en salud e intervenciones de promoción de la salud, difundiendo acciones de prevención y control del dengue a los diferentes grupos de la sociedad, a través de

comunicación de los medios masivos sobre el autocuidado individual, familiar y colectivo con enfoque participativo y el Manejo integrado del dengue en todas las operaciones de control, sustituyendo acciones aisladas.

SEGUNDO: Que se informe a la Dirección Desarrollo Social, Salud y Protección al Medio Ambiente del presente punto de acuerdo al ser la dependencia de la cual depende jerárquicamente la Coordinación de Salud Municipal.

TERCERO: Que en un lapso de dos meses a partir de la aprobación de este punto de acuerdo Coordinación de Salud Municipal informe al Cabildo por escrito las acciones que tomo para el cumplimiento del punto uno del presente acuerdo.

Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento indica “Manifiesten su voto...” Cede la palabra al Regidor Armando Garza Karr que la solicita.

El Regidor Armando Garza Karr expresa “antes de emitir mi voto en contra por el punto de acuerdo que solicitaba la compañera Regidora, únicamente es en razón a que efectivamente, como lo comentaba, la compañera ella pedía una serie de acciones tendientes a la erradicación del dengue completamente y es algo muy importante que se tiene que hacer por parte de la administración en razón a esa epidemia de dengue que existe, sin embargo, mi voto es en contra por motivo de que actualmente existe una solicitud por parte de un empresario de aquí de Linares quien tiene la disposición de donar para llevar a cabo las fumigaciones o todo el tipo de acciones tendientes a erradicar este tipo de problema en particular, este empresario se ha dirigido con nosotros tanto con el compañero Regidor como con un servidor, para delinear el método y las forma en que podamos llevar a cabo ese programa.”

El suscrito Secretario de Ayuntamiento indica “Gracias”. Y cede la palabra al Regidor C. Antonio Serna Álvarez que lo solicita.

El Regidor C. Antonio Serna Álvarez expresa “Si, bueno mi voto es en contra porque incluso ya, que llevamos ciertos avances que el día viernes por allá vamos a estar en la Ciudad de Montemorelos para solicitar a la Secretaría de Salud nos dé el permiso, va la secretaria de Desarrollo Social, va del Verde y un servidor, sabemos que esto urge y sabemos que tenemos que hacer rápido estos movimientos.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento indica “Adelante”. Cediendo la palabra a la Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Excelente amigos, que lástima que no existe esa comunicación entre nosotros como compañeros Regidores, me encanta la idea que haya empresarios que quieran donar todo ese servicio para el bien de nuestro municipio y que ustedes vayan a Montemorelos en una gira especial con sus compañeros Diputados del Verde Ecologista, tristeza sí, de que siendo compañeros no se nos informe de las acciones que se están tomando en este tema, yo la propuesta era porque aquí hay una Dirección de Salud de Ecología, de Servicios Primarios, que son los encargados en primera instancia de hacer las acciones necesarias para combatir este terrible tema que aquí inclusive a compañeras les afecto el problema con el dengue, entonces, felicidades, que bueno que haya esa apertura de gente que viene a aportarle aquí a Linares, de las gestiones que hacen los compañeros, pero sí les pediría que nos informen a nosotros los compañeros de las acciones que ustedes en lo particular están tomando. Gracias “

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “el punto de acuerdo no es aprobado, ya que cuenta con los votos a favor de las Regidoras: C. Karla Estrella Díaz García, C. Berenice Guadalupe Garza Yado, C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez y la Síndica Primera C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra, votos en contra de los Regidores C. José Guadalupe Álvarez Valdez, C. María Magdalena de la Cerda Molina, C. Armando Garza Karr, C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza, C. Antonio Serna Álvarez, C. Blanca Leticia Cavazos García, C. José Alberto Alatorre Loza, Síndico Segundo C. Diego Armando Alanís Álvarez y la abstención del C. Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González.”

En el Punto dos de Asuntos Generales en uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta la solicitud de Instalación y Condonación de Pago de un Estacionamiento Exclusivo para Discapacidad por parte del C. Alfonso Gómez Espinoza, para la dirección de Calle Durazno 326 Col. Fomerrey. Se Anexa Oficio del DIF Municipal y expediente. Dicha Condonación al 100% del pago de instalación y costo, con una vigencia de la fecha de aprobación al 29 de septiembre de 2027, lo anterior en razón de escasos recursos y el estado de salud del solicitante. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la solicitud del C. Alfonso Gómez Espinoza de Instalación y Condonación de Pago al 100% que resulte de un Estacionamiento Exclusivo para Discapacidad, en la dirección de: Calle Durazno 326 Col. Fomerrey, con una vigencia de la fecha de aprobación al 29 de septiembre de 2027, lo anterior en razón de escasos recursos y el estado de salud del solicitante.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 32

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ LA SOLICITUD DEL C. ALFONSO GÓMEZ ESPINOZA DE INSTALACIÓN Y CONDONACIÓN DE PAGO AL 100% QUE RESULTE DE UN ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA DISCAPACIDAD, EN LA DIRECCIÓN DE: CALLE DURAZNO 326 COL. FOMERREY, CON UNA VIGENCIA DE LA FECHA DE APROBACIÓN AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2027, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE ESCASOS RECURSOS Y EL ESTADO DE SALUD DEL SOLICITANTE.

En el Punto dos de Asuntos Generales en uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se propone al R. Ayuntamiento retomar y dejar sin efectos el acuerdo que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 79 de fecha 29-veintinueve de mayo del 2024, se generó con número 386, en el que por unanimidad de votos de los ediles presentes: SE APROBÓ DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN EN LA PERSONA DEL C. LIC. OSCAR MARTIN TREVIÑO ARREDONDO, EMPLEADO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, A FIN DE QUE LLEVE A CABO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y

CATASTRAL TODOS LOS TRAMITES RELATIVOS A LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 44) 04-168-001 YA QUE EL MISMO INSTITUTO SE LO ESTÁ REQUIRIENDO PARA ESE TRÁMITE, REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SERÁ EJERCIDA EN TODOS LOS ACTOS QUE SEAN TENDIENTES A DAR SEGUIMIENTO DE LO QUE DERIVE EN LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Lo solicitado en virtud de que el empleado en mención finiquito su relación laboral con esta municipalidad y a su vez estar en condiciones de informar al Instituto Registral y Catastral de Nuevo León (IRCNL) de este nuevo acuerdo. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes retomar y dejar sin efectos el acuerdo que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 79 de fecha 29-veintinueve de mayo del 2024, se generó con número 386, en el que por unanimidad de votos de los ediles presentes: SE APROBÓ DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN EN LA PERSONA DEL C. LIC. OSCAR MARTIN TREVIÑO ARREDONDO, EMPLEADO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, A FIN DE QUE LLEVE A CABO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL TODOS LOS TRAMITES RELATIVOS A LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 44) 04-168-001 YA QUE EL MISMO INSTITUTO SE LO ESTÁ REQUIRIENDO PARA ESE TRÁMITE, REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SERÁ EJERCIDA EN TODOS LOS ACTOS QUE SEAN TENDIENTES A DAR SEGUIMIENTO DE LO QUE DERIVE EN LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Lo anterior en virtud de que el empleado en mención finiquito su relación laboral con esta municipalidad y a su vez estar en condiciones de informar al Instituto Registral y Catastral de Nuevo León (IRCNL) de este nuevo acuerdo.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 33

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, **SE APROBÓ RETOMAR Y DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 79 DE FECHA 29-VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2024, SE GENERÓ CON NÚMERO 386 QUE A LA LETRA DICE:**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIÐDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. JOSÉ OSWALDO ALVARADO SÁNCHEZ, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. JESUS ALBERTO

LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SINDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. ANA GABRIELA FLORES VÁSQUEZ Y EL C. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZÁLEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, SE APROBÓ DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN EN LA PERSONA DEL **C. LIC. OSCAR MARTIN TREVIÑO ARREDONDO**, EMPLEADO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, A FIN DE QUE LLEVE A CABO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL TODOS LOS TRAMITES RELATIVOS A LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 44) 04-168-001 YA QUE EL MISMO INSTITUTO SE LO ESTÁ REQUIRIENDO PARA ESE TRÁMITE, REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SERÁ EJERCIDA EN TODOS LOS ACTOS QUE SEAN TENDIENTES A DAR SEGUIMIENTO DE LO QUE DERIVE EN LA VALIDACIÓN CARTOGRÁFICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PRESENTE ACUERDO CON EL OBJETIVO DE INFORMAR AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN (IRCNL), EN VIRTUD DE QUE EL EMPLEADO EN MENCIÓN FINIQUITO SU RELACIÓN LABORAL CON ESTA MUNICIPALIDAD.

X.CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la Séptima Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 13-trece días del mes de noviembre del año 2024-dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos. Damos fe:

Rubrica

C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

Rubrica

C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

Rubrica

C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

Rubrica

C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

Rubrica

C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

Rubrica

C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

Rubrica

C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica

C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

Rubrica

C. Diego Armando Alanís Álvarez,
Síndico Segundo

Rubrica

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Rubrica

Lic. Juan Pulido Díaz
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Séptima Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 13–trece días del mes de noviembre de 2024.